

INFORME SECRETARIAL. ENERO 20 DE 2023. Informo que la parte actora , en el día de hoy remitió al correo del juzgado, documentos para que se le remitan al JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL DE CIENAGA, al cual le correspondió conocer del despacho comisorio No, 074 librado dentro de este proceso. ORDENE

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

20 ENE 2023

REF: P. EJECUTIVO DE ROSA PERALTA CASTRO CONTRA PEDRO
VILLEGAS OSPINO RAD 2019- 420-00

Visto el informe que antecede, y como quiera que al juzgado SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIENAGA, le correspondió conocer del despacho comisorio No. 0074 librado dentro de este proceso, se

RESUELVE:

PRIMERO; REMITIR los documentos aportados el día 20 de enero de 2023, por la parte actora, al JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIENAGA a quien le correspondió conocer del despacho comisorio No, 00074 librado dentro de este proceso, Y de cumplimiento a lo ordenado en este.

SEGUNDO; REQUERIR A LA PARTE ACTORA, para que también le remita la documentación enviada a este juzgado el día 20 de enero de 2023 , al juzgado SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIENAGA a quien le correspondió conocer del despacho comisorio No, 00074 librado dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 12 DE 2023.. Informo que dentro de este proceso la parte actora, deprecia la entrega de títulos, y al hacer la consulta en la plataforma del banco agrario., se observa que los títulos tienen como consignante a TENERIFE SA, a la cual no se la dado orden de embargo alguna, dentro de este proceso. ORDENE

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

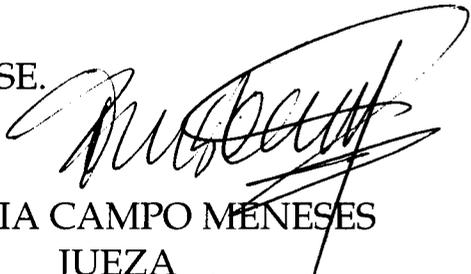
REPUBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

20 ENE 2023

REF: P. EJECUTIVO DE LUIS NIETO MOJICA CONTRA RAMON
NIETO RAD 2021- 1025-00

Previo a la entrega de títulos, se dispone REQUERIR A TENERIFE SA, a efectos de que exponga las razones por las cuales ha descontado al demandado RAMON NIETO MOJICA CC NO. 85. 455. 882, dineros con ocasión del proceso ejecutivo bajo el radicado No. 2021-1025 seguido en su contra por LUIS NIETO MOJICA; toda vez que la orden de embargo dentro del proceso en referencia, fue dirigida a entidades bancarias y al hotel tamaca Risort, y no a aquella.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 12 DE 2022. Informo que en este proceso la parte actora depreca que se le requiera al FOPEP, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto fechado el 23 de octubre de 2020, el cual les fue notificado por el citador del juzgado el día 2 de febrero de 2022.

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

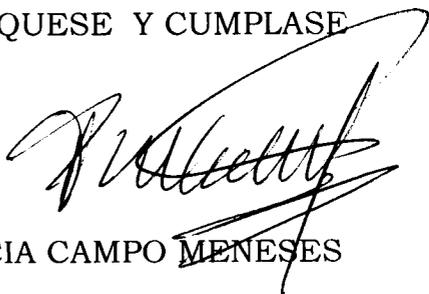
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
SANTA MARTA.

20 ENE 2023

REF: P. EJECUTIVO DE COOSUPERCREDITO CONTRA PEDRO RIOS Y
OTROS RAD 2016-00013-00

REQUERIR AL FOPEP, a efectos de que proceda a dar respuesta a lo ordenado por auto fechado el 23 de octubre de 2020, el cual les fue notificado el día 2 de febrero de 2022, y procedan a dar respuesta que es lo concerniente a que aclare el número del radicado del proceso de los títulos descontados a la demandada HILDA SARMIENTO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 11 DE 2023. Informo que dentro de este proceso, la parte actora depreca la terminación por pago total de la obligación, No hay embargo de remanente. ORDENE



HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
SANTA MARTA

20 ENE 2023

REF: P. EJECUTIVO DE ENRIQUE OLARTE CONTRA MARIA ROBLES Y OTRO RAD 2022- 178-00

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el art. 461 del C G del P, se

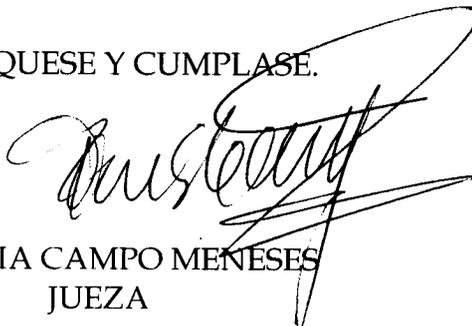
RESUELVE.:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO; LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 11 DE 2023. informo que dentro de este proceso, la parte actora depreca la terminación por pago total de la obligación, No hay embargo de remanente. ORDENE

pa ✓

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
SANTA MARTA

20 ENE 2023

REF: P. EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA CONTRA MAYRA
ARREGOCES Y OTRO RAD NO. 2022- 496-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el art.
461 del C G del P, se

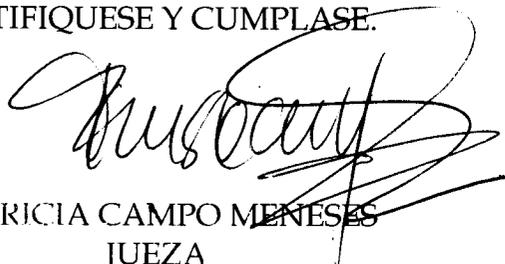
RESUELVE.:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la
obligación.

SEGUNDO; LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 16 DE 2023. Informo que dentro de este proceso, la parte actora deprecia la terminación por pago total de la obligación, No hay embargo de remanente. ORDENE



HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA
120 ENE 2023

REF: P. EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA SA CONTRA ROSA GORDILLO ARIAS.RAD 2020- 791-00

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el art. 461 del C G del P, se

RESUELVE.:

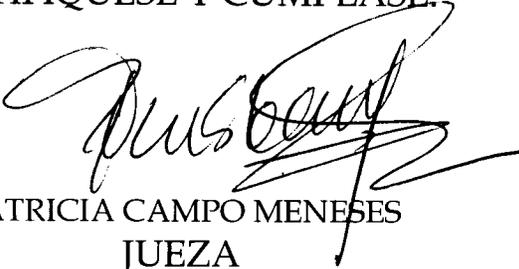
PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO; LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos aportados con la demanda, que prestaron merito ejecutivo, los cuales se entregaran a la parte demandada, con la constancia de caso.

CUARTO: ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. Enero 17 de 2023. - Informo que dentro de este proceso, las partes arriman acuerdo de pago, para la entrega de título a favor del actor, y se infiere que deprecian también la terminación del proceso. Se pone de presente, que revisado el portal de títulos solo hay uno descontado a la demandada NUVIA JIMENEZ DE RIVAS por la suma de \$5.000.000, por parte del banco av villas. Se tiene que dentro del proceso, no hay embargo de remanente. **ORDENE**



HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA

20 ENE 2023

REF: P. EJECUTIVO DE FABIAN ESCALANTE CONTRA TATIANA RIVAS Y OTRO RAD 2021- 926-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo deprecado por la parte actora y por las dos demandadas dentro de este proceso, se

RESUELVE.:

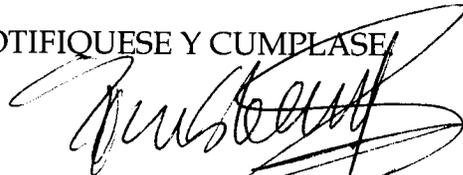
PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO; LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: FRACCIONAR EL TITULO JUDICIAL No. 1097428 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) descontado a la demandada NUVIA JIMENEZ DE RIVAS en las sumas de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00), que se le entregaran a la parte actora, tal y como está consignado en el acuerdo de pago arrimado al proceso, y el resto del monto del dinero se le entregará a la demandada atrás en referencia, ya que a ella le efectuó el descuento el banco av villas.

CUARTO: ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA